



**DECRETO No.**

**0029**

**DE 2014**

**18 FEB 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio SP-DFP, radicado con el No. 2014305640 del 12 de febrero de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$759.670.500, del Centro Gestor 1113 Secretaría de Planeación, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURABILIDAD- PROGRAMA- TERRITORIO SOPORTE PARA EL DESARROLLO- SUBPROGRAMA- DESARROLLO LOCAL TERRITORIAL- Proyecto "Fortalecimiento al ordenamiento territorial local, subregional y regional del Departamento de Cundinamarca (Vigencias futuras)", SUBPROGRAMA- CUNDINAMARCA HACIA LA CONSOLIDACIÓN E INTEGRACIÓN REGIONAL- Proyecto "Fortalecimiento al ordenamiento territorial local, Subregional y regional del Departamento de Cundinamarca (Vigencias Futuras)", los cuales no fueron ejecutados durante la vigencia 2013 y se requieren ejecutar en la vigencia actual.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$759.670.500, del Centro Gestor 1113 Secretaría de Planeación, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURABILIDAD- PROGRAMA- TERRITORIO SOPORTE PARA EL DESARROLLO- SUBPROGRAMA- DESARROLLO LOCAL TERRITORIAL- Proyecto "Fortalecimiento al ordenamiento territorial local, subregional y regional del Departamento de Cundinamarca", SUBPROGRAMA- CUNDINAMARCA HACIA LA CONSOLIDACIÓN E INTEGRACIÓN REGIONAL- Proyecto "Fortalecimiento al ordenamiento territorial local, Subregional y regional del Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto 328 "Apoyar técnica y financieramente la revisión de 25 Planes de Ordenamiento Territorial durante el cuatrienio", por cuanto se logra subir mayor número de municipios del Departamento, en realizar la revisión de sus POT, teniendo en cuenta que es la herramienta fundamental de planeación municipal que marca la ruta a ejecutar en los próximos períodos constitucionales y la Meta de Producto 332 "Formular un (1) Modelo de Ocupación Territorial Integral y las Directrices y Orientaciones para el ordenamiento del Territorio del Departamento de Cundinamarca y su incorporación en los POT, en el cuatrienio", para aprovechar las competencias que le otorga a los Departamentos la Ley 1454 de 2011, de definir las directrices y orientaciones del orden regional, que facilitan las acciones de formalizar la RAPE (Región Administrativa de Planificación Regional con Boyacá, Meta, Tolima y Bogotá, acciones que posteriormente los municipios incorporarán en sus POT logrando de esta forma las acciones regionales.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295957/13	005648	18/12/13	Proyecto- Fortalecimiento al Ordenamiento Territorial Local, Subregional y Regional del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00009 del 10 de febrero de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Nos. 7000054316 del 5 de febrero de 2014, por valor de \$79.670.500 y 7000054317 del 5 de febrero de 2014, por valor de \$680.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 13 de febrero de 2014, en los términos del parágrafo inciso 2o. del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

W

DECRETO No.

DE 2014

( 0029 )

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$759.670.500) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Nos.7000054316 y 7000054317 del 5 de febrero de 2014, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, de la Secretaría de Planeación, así:

**CONTRACRÉDITOS**  
**CENTRO GESTOR 1113**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2013	META VIGENCIA	VALOR
0-							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSION</b>					
113							<b>CENTRO GESTOR</b>					
2							<b>OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD</b>					<b>759,670,500</b>
01							<b>PROGRAMA - TERRITORIO SOPORTE PARA EL DESARROLLO</b>					<b>759,670,500</b>
						327	Resultado Consolidar 4 iniciativas de integración regional que permitan el aprovechamiento del potencial de las eco regiones, para avanzar en la construcción de un departamento sostenible, equitativo y funcional, durante el presente periodo de gobierno.	4	INICIATIVAS		1	
01							<b>SUBPROGRAMA - DESARROLLO LOCAL TERRITORIAL</b>					<b>79,670,500</b>
						328	Producto Apoyar técnica y financieramente la revisión de 25 Planes de Ordenamiento Territorial durante el cuatrienio.	25	POT	7	10	
001	VF20101	71411320101001	1-0100		A.17.10		<b>PROYECTO - FORTALECIMIENTO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LOCAL, SUBREGIONAL Y REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Vigencias Futuras)</b>					<b>79,670,500</b>
02							<b>SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA HACIA LA CONSOLIDACIÓN E INTEGRACIÓN REGIONAL</b>					<b>680,000,000</b>
						332	Producto Formular un (1) Modelo de Ocupación Territorial Integral y las Directrices y Orientaciones para el Ordenamiento del Territorio del Departamento de Cundinamarca y su incorporación en los POT, en el cuatrienio.	1	MODELO	0	1	
001	VF20102	71411320102001	1-0100		A.17.10		<b>PROYECTO - FORTALECIMIENTO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LOCAL, SUBREGIONAL Y REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Vigencias Futuras)</b>					<b>680,000,000</b>
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>759,670,500</b>	
<b>TOTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>											<b>759,670,500</b>	
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>											<b>759,670,500</b>	

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría Planeación, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS**  
**CENTRO GESTOR 1113**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2013	META VIGENCIA	VALOR
0-							<b>GASTOS</b>					

**DECRETO No. 0029 DE 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

3										INVERSION								
113										CENTRO GESTOR								
2										OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD								759,670,500
01										PROGRAMA - TERRITORIO SOPORTE PARA EL DESARROLLO								759,670,500
						A.17.10	327	Resultado		Consolidar 4 iniciativas de integración regional que permitan el aprovechamiento del potencial de las eco regiones, para avanzar en la construcción de un departamento sostenible, equitativo y funcional, durante el presente periodo de gobierno.		4		5			1	
01										SUBPROGRAMA - DESARROLLO LOCAL TERRITORIAL								79,670,500
						A.17.10	328	Producto		Apoyar técnica y financieramente la revisión de 25 Planes de Ordenamiento Territorial durante el cuatrienio.		25	POT		7		10	
001	20101	71411320101001	1-0100							PROYECTO - FORTALECIMIENTO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LOCAL, SUBREGIONAL Y REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.								79,670,500
02										SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA HACIA LA CONSOLIDACIÓN E INTEGRACIÓN REGIONAL								680,000,000
						A.17.10	332	Producto		Formular un (1) Modelo de Ocupación Territorial Integral y las Directrices y Orientaciones para el Ordenamiento del Territorio del Departamento de Cundinamarca y su incorporación en los POT, en el cuatrienio.		1	MODELO		0		1	
001	20102	71411320102001	1-0100							PROYECTO - FORTALECIMIENTO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL LOCAL, SUBREGIONAL Y REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.								680,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>																	<b>759,670,500</b>	
<b>TOTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>																	<b>759,670,500</b>	
<b>TOTAL CRÉDITO</b>																	<b>759,670,500</b>	

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dado en Bogotá D.C., a los

**18 FEB 2014**

ALVARO CRUZ VARGAS  
Governador

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL  
Secretario de Hacienda

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: GUILLERMO MORENO BOLAÑOS  
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE  
AÑO 2014/TRASLADO PLANEACIÓN - XLS LUZ ANGELA